

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca internacional número 453.548; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1983.—3.961-E.

LABORATORIOS LEO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-10-1981, por la que se denegó el registro de la marca 855.953 y contra la de 18-10-1982, por la que se desestimó el recurso de apelación interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1983.—3.962-E.

PIERRE FABRE, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13-10-1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 2-10-1981, por la que se denegó el registro de la marca internacional 453.266; pleito al que ha correspondido el número 190 de 1983.—3.963-E.

Don ANGEL LOPEZ SAGUAR contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 4-6-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por la que se impuso multa de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducción por término de tres meses; pleito al que ha correspondido el número 192 de 1983.—3.964-E.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 14-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 10-2-1982, sobre facturación de energía eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 194 de 1983.—3.965-E.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 9-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 19-12-1980, sobre facturación de energía eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1983.—3.966-E.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de esa Dirección de 9-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 21-10-1980, sobre facturación de energía eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 196 de 1983.—3.967-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar

a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARBASTRO

Edicto

Don Rafael Medina Alapont, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179 de 1982, instados por don Joaquín Clavería Román, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, contra don Amador Bolea Montalbán y doña Elena Escartín Sahún, vecinos de Monzón, calle Calvario, número 9, sobre ejecución hipotecaria por cuantía de 1.419.267 pesetas, en los cuales, y para hacer efectiva dicha hipoteca, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, los bienes hipotecados que a continuación se indican:

Primera.—Campo, en la partida de Valleta o Saso, del término de Selgua, de 62 áreas 39 centiáreas. Linda: al Norte, camino de fincas; Sur, con acequia que la intermedia del resto de la finca matriz; Este, Manuel Clarimón y Mariano Español, y Oeste, paso de cabañera y colonización. Polígono 7, parcela 42, inscrita al tomo 475, libro 13, folio 6, finca número 1.540.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Campo seco, en término de Selgua, en la partida El Saso, de 39 áreas 73 centiáreas, según el Catastro; que linda: Norte y Oeste, Macario Clarimón; Este, Antonio Albert Boj, y Sur, con Pedro Puy Ezquerria y Amador Bolea. Polígono 7, parcela 43. Inscrita al tomo 475, libro 13, folio 123, finca número 1.596.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Tercera.—Dependencia número 9, vivienda o piso B en la tercera planta alzada de la casa sita en Monzón, en la calle del Calvario, número 9, chafalán con la calle Templarios, tiene una superficie útil de 78,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, parte con el rellano y hueco de la escalera, parte con patio de luces interior y parte con otra finca del señor Pardina, mediante pared medianera; derecha entrando, parte con el piso A de la misma planta, parte con el hueco de la escalera y parte con el patio de luces interior; izquierda, con otra finca del señor Pardina, mediante pared medianera, y al fondo, parte con calle Templarios y parte con patio de luces interior. Cuota de participación, 11 enteros por 100. Inscrita en el tomo 370, libro 58, folio 103, finca número 6.700.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro el próximo día 29 de

abril, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de avalúo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 17 de febrero de 1983.—El Juez, Rafael Medina Alapont.—El Secretario.—642-D.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 523-A de 1982, por Sumer, S. A., Entidad de Financiación, contra doña María del Valle Rodríguez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.875.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa-habitación sita en Pilas en la calle Antonio Becerril, número 32, hoy 28 de gobierno actual, con una extensión superficial de 190 metros cuadrados, compuesta de tres portales y corral y en este una cuadra caballeriza. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 30 de don Juan Anguas; izquierda, con la número 34 de don Juan Rodríguez, y espalda, con almacenes de los herederos de don Francisco Rufino y García de Viquesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 246, libro 22, folio 122, finca 287, inscripción decimotercera.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—1.151-11.

MADRID

Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.168/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Fernández Sáenz y doña Josefina Rodríguez Ortázar, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 3 de mayo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Embajadores número 138.

1.—Local comercial número uno, situado en la planta de sótano de la casa número 139 de la calle Embajadores, de esta capital, que tiene una superficie de 104 metros 78 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en la co-

munidad de la casa número 138 y del derecho de vuelo adscrito a ella de 5 enteros 830 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.042, libro 314, folio 203, finca número 17.200, inscripción segunda.

Se hace constar que expresado inmueble, se saca a subasta por la cantidad de 910.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.496-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.728/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don César Benito Cancio Mosquera, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 13 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.125.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid, Manuel Aguilar Muñoz, número 6, bloque 1:

«Piso 1.ª letra A. Linda: Frente, caja de la escalera y piso C de la misma planta; derecha, letra B de la misma planta; izquierda y fondo, espacio libre. Compuesto de cinco habitaciones, baño, aseo, cocina, terraza y tendero. Superficie 105 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 4,16 por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—2.260-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.235-V-82, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Acorme, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las cinco fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento:

«Finca número 19. Piso primero A del bloque número 2, de 60 metros cuadrados, que linda: Al frente, con escalera y patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque 3, y al fondo, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 175, finca número 4.795.»

«Finca número 27. Tercera planta A, bloque número 2, de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera, patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque 3, y al fondo, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 199, finca número 4.803.»

«Finca número 48. Piso cuarto A, bloque número 3, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, carretera de Ciempozuelos, y al fondo, «Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.193, libro 58 de San Martín de la Vega, folio 13, finca número 4.824.»

«Finca número 141. Piso primero D, bloque número 9, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número 10; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de Getafe al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 43, finca número 4.917.»

«Finca número 153. Piso cuarto D del bloque número 9, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número 10; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 79, finca número 4.929.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 588.000 pesetas para cada una de dichas fincas, precios fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1983. El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.196-3.